

REQUISITOS DE INGRESO A CARRERAS DE PEDAGOGÍA

Para estudiar una carrera de educación puedes ingresar el **primer año a un programa de pedagogía** o bien realizar una **prosecución de estudios**.

1. Ingreso primer año a programas de pedagogía

Quienes ingresen a programas de primer año, deben considerar que según la ley N° 20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, los postulantes deben cumplir con **al menos uno** de los siguientes requisitos, los cuales te habilitarán para ingresar a una carrera de pedagogía:

Requisito N°1: Haber rendido la prueba de selección universitaria o el instrumento que la reemplace, y obtener un rendimiento que lo ubique en el percentil 50 o superior, teniendo en cuenta el promedio de las pruebas obligatorias.

Para obtener los certificados de puntajes de procesos anteriores y revisar la tabla de puntaje percentil 50, según el proceso de admisión, debes acceder a los siguientes enlaces:



[Certificados para Chile - DEMRE](#)

[Puntaje Percentil 50 por Proceso de Admisión - DEMRE](#)

Requisito N°2: Tener un promedio de notas de la enseñanza media que lo ubique dentro del 30% superior de su establecimiento educacional.

Esta información se encuentra en el Certificado de Ubicación de Egreso, el cual puedes descargar [aquí](#). Para obtener este certificado se requiere contar con todas las notas de enseñanza media disponibles en certificados.mineduc.cl.

Para quienes están cursando IV° medio actualmente, los Certificados de Ubicación de Egreso estarán disponibles a partir del viernes 14 de diciembre de 2021.

Requisito N°3: Haber realizado y aprobado un programa de preparación y acceso de estudiantes de enseñanza media para continuar estudios de pedagogía en la educación superior (PAP) y rendir la Prueba de Transición.

Si eres estudiante de enseñanza media y quieres cursar un Programa de Acceso a Pedagogía obtén más información [aquí](#) y revisa la [Nómina de Programas de Preparación y Acceso](#).

2. Ingreso a programas de prosecución de estudios para pedagogías

Quienes ingresen a programas de prosecución de estudios, deben considerar que según la ley N°20.129 que Establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, cada universidad definirá los requisitos de ingreso debiendo considerar al menos, los siguientes requisitos:

1. Contar con un grado académico o título profesional
2. Poseer un título técnico de nivel superior

En general, los programas de prosecución de estudios tienen una duración entre uno o dos años y están dirigidos a personas con estudios afines a su carrera de origen. En acceso.mineduc.cl en el [buscador de carreras universitarias](#), puedes conocer más sobre los programas que ofrecen cada una de las universidades. A su vez, puedes encontrar información más detallada sobre la admisión a estos programas a través de las páginas web de las mismas universidades.